

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2013

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARA
INSTALACIÓN Y CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE
1 (UNA) PANTALLA LED**

Apertura: 12 hs. del 08/08/2013

Recepción de ofertas: hasta las 10.45 hs del 08/08/2013

Presupuesto Oficial: \$ 291.276

ÍNDICE GENERAL

SECCIÓN I.	LLAMADO A LICITACIÓN Y RESUMEN DE DOCUMENTACION
SECCIÓN II.	CONDICIONES GENERALES
SECCIÓN III.	CONDICIONES ESPECIALES
SECCIÓN IV	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECCIÓN V.	FORMULARIOS

SECCIÓN I

LLAMADO A LICITACIÓN y RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

Licitación Pública Nº 005/2013

1. La Municipalidad de Venado Tuerto, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756, llama a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/2013 para la INSTALACIÓN Y CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE 1 (UNA) PANTALLA LED, a ubicarse sobre el edificio de la Secretaría de Hacienda, sito en la intersección de calles Belgrano y 25 de Mayo de Venado Tuerto.
2. La **MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO - Departamento General López - Provincia de SANTA FE** invita a presentar ofertas para el suministro de los siguientes equipos: 1 (UNA) PANTALLA LED, conforme con las Especificaciones Técnicas que se detallan en la Sección IV del presente Pliego de Condiciones.
3. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** El plazo de entrega para dichos bienes y/o servicios es de no más de **90 días**. Ofertas con plazo de entrega superior a los 90 días serán descalificadas.
4. **PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** las ofertas solicitadas serán presentadas por ítems de equipos. Los licitantes podrán presentar una oferta que incluya uno o la totalidad de los ítems solicitados. La evaluación y comparación de las ofertas se harán separadamente por ítem en función de la oferta que resulte más favorable a los intereses del municipio. Será adjudicada la oferta que resulte más favorable a los intereses del municipio y que se ajuste sustancialmente a las condiciones del pliego
5. **CALENDARIO DE ACTIVIDADES:**
 - 5.1. **VENTA E INSPECCIÓN DE PLIEGOS:** hasta el 06/08/2013, de 7,15 hs a 12,30 hs. en la siguiente dirección: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO – Secretaría de Hacienda - 25 de Mayo y Belgrano - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe - Teléfono (03462) 421417 Int. 276.
 - 5.2. **RECEPCIÓN DE CONSULTAS:** por escrito (nota/fax/email) se aceptarán hasta el 05/08/2013, a la hora 10,00, en la Secretaria de Hacienda, **MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO** - Calle Belgrano y 25 de Mayo - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe – Tel.fax: 03462-421417– Int. 276-
 - 5.3. **ENTREGA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:** serán efectuadas por escrito hasta 48 hs antes de la apertura de la Licitación.-
 - 5.4. **RECEPCIÓN DE OFERTAS** hasta el 08/08/2013 a las 10,45 hs. en la **MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO** - Calle San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe – Iniciando Expediente Municipal en la Sección Mesa de Entradas.
 - 5.5. **APERTURA DE OFERTAS:** con presencia de los participantes que deseen asistir, el 08/08/2013 a las 12,00. hs en la MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO - Calle San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe – En Sala de Reuniones.

- 5.6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 291.276 (pesos doscientos noventa y un mil doscientos setenta y seis).
6. **VENTA DEL PLIEGO:** Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en las oficinas de la **MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO – Secretaría de Hacienda - 25 de Mayo y Belgrano** - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe y contra el pago de **\$ 200 (pesos doscientos)** ya sea en efectivo en sede del Municipio o mediante depósito en la Cuenta N° 638/09 – CBU N° 3300022810220000638093 - Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Venado Tuerto. Será requisito para participar en la Licitación, la adquisición del Pliego, el que no podrá endosarse, transferirse ni cederse bajo ningún concepto.
7. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, equivalente al 10 % (diez por ciento) del presupuesto oficial, que deberá constituirse por medio de alguna de las formas establecidas en el presente pliego.
8. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA (original y 1 (una) copia):** los dos ejemplares de documentación que se solicitan se presentarán dentro de un sobre que contendrá en su exterior una leyenda con el siguiente texto:

“MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO”
“LICITACIÓN PUBLICA Nro. 005/2013
“NO ABRIR ANTES DE LAS 12.00 HS. DEL DÍA 08/08/2013.

Cada ejemplar de los documentos integrantes de la oferta se presentará ordenado según el listado adjunto, debiéndose identificar el original y la copia. Asimismo, la documentación deberá estar suscripta por el oferente:

- a) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** Formas de constitución: fianza bancaria, póliza de seguro de caución, depósito en cuenta bancaria municipal, depósito en efectivo en sede del Municipio, giro o transferencia bancaria a la orden de la MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO.
- b) **Formulario de Oferta: (según modelo SECCIÓN V).**
- c) **Especificaciones técnicas de los equipos a instalar. Adjuntar Folletos.** En caso de ser necesario, anexar comentario o declaración de diferencias o excepciones con el equipo solicitado.
- d) **Recibo de compra del pliego.**
- e) **Compromiso de contratación de seguro de responsabilidad civil** (según modelo SECCIÓN V).
- f) **Documentos del Oferente:**
- En el caso de ser Sociedad : anexar copia certificada del Contrato Social y Balance del último año (informes del auditor, etc.).
 - En el caso de ser unipersonal o sociedad de hecho: adjuntar 1 (una) Manifestación de Bienes certificada o Declaración Jurada de Ganancias y Bienes Personales – Último Año.
 - Constancia de inscripción y pago último trimestre en ANSES – AFIP (IVA) – API o impuestos provinciales.
 - Declaraciones Juradas (según modelo SECCIÓN V–C)

- Pliego firmado por el oferente (sólo una copia incluida en la carpeta identificada como original)
 - Garantía técnica de los bienes ofrecidos
-

ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a. En el supuesto de que el firmante de las ofertas no fuere el representante legal de la sociedad, conforme con el tipo, deberá presentar un poder otorgado ante escribano público, donde conste su autorización para obligar a la empresa.
- b. Al momento de apertura de los sobres será motivo de inmediato rechazo de la oferta la falta de la siguiente documentación: Garantía de Cumplimiento de la Oferta, Formulario de Oferta (Sección V) y Compromiso de contratación de seguro de responsabilidad civil, en caso de resultar adjudicatario de la concesión (Sección V). Para completar el resto de la documentación se establece un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir de de la fecha de apertura de sobres.
- c. El Municipio se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento de la presente actuación información al oferente sobre cualquier documentación presentada.

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

CLÁUSULA Nº	A. INTRODUCCIÓN
1	Definiciones
2	Licitantes
3	Costo de la Licitación
	B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
4	Documentos de Licitación
5	Aclaraciones sobre los Documentos
6	Modificaciones a los Documentos de Licitación
	C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
7	Idioma
8	Documentos integrantes de la Oferta
9	Formulario de Oferta
10	Canon
11	Compromiso de Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil
12	Moneda en que se expresarán las Ofertas
13	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
14	Período de Validez de la Oferta
15	Formato y Firma de la Oferta
	D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
16	Forma y Presentación de las Ofertas
17	Plazo para la Presentación de Ofertas
18	Ofertas Tardías
19	Modificación y Retiro de Ofertas
	E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
20	Apertura de las Ofertas por la Concedente
21	Aclaración de Ofertas
22	Examen Preliminar
23	Evaluación y Comparación de las Ofertas
24	Contactos con la Concedente
	F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
25	Calificación Posterior
26	Criterios para la Adjudicación
27	Derecho de la Concedente de Aceptar o Rechazar cualquiera o todas las ofertas
28	Notificación de la Adjudicación
29	Firma del Contrato
30	Plazos
	G. EJECUCIÓN DEL CONTRATO
31	Inspecciones y Pruebas
32	Cesión
33	Demoras en el Cumplimiento por la Concesionaria
34	Resolución por Incumplimiento
35	Resolución por Insolvencia
36	Revocación por Conveniencia
37	Resolución de Controversias

38	Notificaciones
39	Impuestos y Derechos

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

A. INTRODUCCIÓN

1. **Definiciones:** en la presente licitación, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:
 - a) “Concedente”: es el organismo que ha de otorgar el uso del espacio público aéreo para su explotación publicitaria;
 - b) “Concesionario”: es la persona o empresa que ha de hacer uso de ese espacio, a tales fines;
 - c) “Contrato”: es el convenio celebrado entre la Concedente y la Concesionaria, documento escrito y suscripto por ambos, incluyendo sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia;
 - d) “Precio del contrato” es el monto del canon que se pagará a la Concedente por el uso del espacio público aéreo;
 - e) “Bienes”: son todos los equipos, maquinarias u otros materiales que la Concesionaria se haya obligado a instalar para su explotación publicitaria de conformidad con el Contrato;
 - f) “Servicios”; es la prestación de servicios publicitarios, que en forma opcional, la Concesionaria puede ofrecer a la Concedente como integrante de su oferta. En ningún caso suplirá y/o reemplazará al canon;
 - g) “Condiciones Especiales”: son las previsiones contenidas en el presente Pliego que complementan o modifican las presentes Condiciones Generales.
2. **Licitantes**
 - 2.1. El presente llamado a licitación está abierto a empresas proveedoras de comprobable trayectoria en la explotación publicitaria de la pantalla a instalar, las que deberán contar con todos los requerimientos impositivos que correspondan a nivel nacional, provincial y municipal.
3. **Costo de la licitación**
 - 3.1. El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Municipalidad de Venado Tuerto, en lo sucesivo denominada "la Concedente", no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. **Documentos de licitación**
 - 4.1 En los Documentos de Licitación se indicarán los bienes que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales. Además del Llamado a Licitación, los Documentos de Licitación incluyen los siguientes:
 1. Llamado a licitación y resumen de documentación;
 2. Condiciones Generales;
 3. Condiciones Especiales;
 4. Especificaciones Técnicas;
 5. Formularios.

- 4.2. El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que consten en los Documentos de Licitación, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la oferta. Si el Licitante omite suministrar toda la información requerida en los Documentos de Licitación o presenta una oferta que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a los mismos, la misma será rechazada.
- 4.3 Si se comprobare falsedad en la información contenida en la oferta del proponente, aún después de la adjudicación, este perderá todas las garantías, además de hacerse responsable por los daños y perjuicios que se derivasen de tal situación, reservándose la concedente la facultad de poner término unilateralmente al contrato, sin perjuicio de hacer valer otros derechos.

5. Aclaraciones sobre los Documentos de Licitación

- 5.1. Cualquier posible Licitante que haya adquirido los Documentos de Licitación, puede solicitar aclaraciones sobre éstos, mediante comunicación dirigida a la Concedente por medio de telefax, carta o correo electrónico enviado a la dirección postal de la misma, indicada en el Llamado a Licitación. La MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar diez (10) días antes del vencimiento del plazo fijado para la presentación de las ofertas, excepto fecha en contrario que obre en la Sección 1- Llamado a Licitación – Cláusula 5 Calendario de Actividades, lo cual se hará a través de teléfono, telefax, carta o correo electrónico.

A todos los Licitantes que hayan recibido los Documentos de Licitación se les enviará copia escrita de las respuestas de la Concedente, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar su origen.

6. Modificación de los Documentos de Licitación

- 6.1. La Concedente podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los Documentos de Licitación mediante enmienda, ya fuere por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible Licitante.
- 6.2. Todos los Licitantes que adquirieron los Documentos de Licitación serán notificados de las enmiendas por nota, fax o correo electrónico, las cuales serán obligatorias para todos ellos.
- 6.3 La Concedente tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda de los Documentos de Licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

7. Idioma de la oferta

- 7.1. La oferta que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá a los efectos de su interpretación.

8. Documentos integrantes de la oferta

- 8.1. La oferta constará de los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta, preparado de conformidad con el punto 9

- b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad a lo indicado en la Sección I -Llamado a Licitación.
 - c) Compromiso de contratación de seguro de responsabilidad civil.
 - d) Constancia de haber adquirido el Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. La falta de presentación de la documentación correspondiente a los puntos anteriores dará lugar al rechazo de la oferta en el momento de la apertura de la licitación

9. Formulario de oferta

- 9.1. El Licitante llenará el Formulario de oferta que figura en los Documentos de Licitación y hará una breve descripción de los Bienes y Servicios incluidos en su oferta, indicando sus modalidades.

10. Canon

- 10.1. El Licitante indicará en el Formulario de Oferta el monto del canon mensual que ofrece abonar a la Concedente por la explotación del espacio cedido con fines publicitarios. El mismo no podrá presentarse con cotizaciones variables, o dependientes de la/s venta/s de publicidad a terceros. En tal caso, la oferta será rechazada.

11. Compromiso de contratación de seguro de responsabilidad civil

- 11.1 El Oferente deberá presentar debidamente suscripto, conjuntamente con el Formulario de Oferta, el Compromiso de contratación de seguro de responsabilidad civil, para el supuesto de que resulte adjudicatario en la presente Licitación. La falta de presentación del mismo implicará el rechazo de la oferta.

12. **Moneda en que se expresarán las ofertas:** En moneda de curso legal de la República Argentina

13. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 13.1. De conformidad con la cláusula 8, el Licitante suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por los montos especificados en la Sección I - Llamado a Licitación, cuya validez no será menor a 90 (noventa) días posteriores a la fecha de apertura de los sobres.

- 13.2. La Garantía se exige para proteger a la Concedente contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante que pudiera justificar la ejecución de la Garantía, conforme al punto 13.7.

- 13.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Licitante, en una de las siguientes modalidades:

- a) **fianza bancaria** (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Licitante haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador).
- b) **póliza de seguro de caución** emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
- c) **depósito en la cuenta bancaria especificada en la Sección I - Llamado a Licitación o depósito en efectivo en la sede del Municipio.** Esta Garantía no devengará intereses.
- d) **giro o transferencia bancaria** a la orden del Municipio, tal como se indica en la Sección I - Llamado a Licitación. El importe será depositado indefectiblemente en la cuenta municipal descripta.

- 13.4. La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será rechazada.

- 13.5. Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como fuere posible y, a más tardar, a los 30 (treinta) días posteriores a la expiración del plazo de validez de la oferta.
- 13.6. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Licitante haya presentado la póliza de seguro de responsabilidad civil y firmado el Contrato.
- 13.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:
- a) si el Licitante retira su oferta en el período de validez estipulado por él en el Formulario de oferta; o
 - b) en caso de que la oferta sea aceptada, si el Licitante:
 1. no suscribe el Contrato, o
 2. no suministra los documentos que acrediten la contratación de seguro de responsabilidad civil.

14. Período de validez de la Oferta

- 14.1. La oferta tendrá validez por 90 (noventa) días posteriores a la fecha de apertura de los sobres. Aquella cuyo período de validez fuere inferior será rechazada.
- 14.2. En circunstancias excepcionales, la Concedente podrá solicitar que los Licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito (o por correo electrónico, nota o telefax). La Garantía de Mantenimiento de la Oferta prevista en la cláusula 13 también será prorrogada en su consecuencia. El Licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. No se pedirá a los Licitantes que accedan a la prórroga, ni que modifiquen su oferta ni se les autorizará para hacerlo.

15. Formato y firma de la oferta

- 15.1. El Licitante preparará 2 (dos) ejemplares de la oferta, señalando con claridad el "original" y la "copia" del documento. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 15.2. El original y las copias de la oferta serán mecanografiadas o escritas en tinta indeleble y firmados por el Licitante o por una o más personas debidamente autorizadas para representarlo de acuerdo a lo señalado en la documentación presentada sobre existencia y representación legal y para obligarlo en virtud del Contrato. Esta autorización deberá constar en un poder escrito adjunto a la oferta. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal mediante documento actualizado expedido por la autoridad competente según las leyes de su país. Dicho documento deberá ser autenticado por un notario público. Las personas jurídicas nacionales acreditarán su existencia y representación de conformidad con la normativa legal vigente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material técnico o impreso no modificado, llevarán la firma de la persona o personas que firmen la oferta.
- 15.3. La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del Licitante, en cuyo caso las correcciones deberán ser debidamente salvadas por el suscriptor del documento. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no escritas.

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

16. Forma y presentación de las ofertas

- 16.1. El original y la copia de la oferta serán colocados cada una en un sobre individual (el sobre interior), y el conjunto total (original y copia) en un sólo sobre (el sobre exterior). Se identificará cada sobre interior como "ORIGINAL" y "COPIA" según corresponda.
- 16.2. Los sobres interiores y exteriores:
- Estarán dirigidos a la Concedente a la dirección indicada en la Sección I - LLAMADO A LICITACIÓN :
 - Indicarán específicamente:

**MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2013
"NO ABRIR ANTES DE LAS 12.00 Hs DEL DÍA 08/08/2013"**

- 16.3. Además de la identificación requerida en el punto 16.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y dirección del Licitante a efectos de que sea posible devolverle la oferta sin abrir en caso de ser declarada "tardía".
- 16.4. Si el sobre exterior fuese entregado sin cerrar o sin las constancia requeridas en el párrafo 16.2., o en el caso de entregar la oferta por correo, la Concedente no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

17. Plazo para la presentación de ofertas

- 17.1. Las ofertas deberán ser recibidas por la Concedente en el domicilio y plazos indicados en la Sección I - Llamado a Licitación.
- 17.2. La Concedente podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas mediante enmienda de los Documentos de Licitación de conformidad con la cláusula 8, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Concedente y de los Licitantes quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

18. Ofertas tardías

- 18.1. Las ofertas que reciba el Comprador después del plazo indicado en la cláusula 17, serán devueltas al Licitante sin abrir.

19. Modificación y retiro de ofertas

- 19.1. El Licitante podrá modificar o retirar la oferta una vez presentada, a condición de que la Concedente reciba, antes del vencimiento del plazo fijado para la presentación, una notificación escrita de la modificación o el retiro de la oferta.
- 19.2. La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, sellada y enviada por el Oferente de conformidad con la cláusula 19. También podrá notificarse el retiro de la oferta mediante teléfono, telefax o correo electrónico, en cuyo caso deberá ser seguido de una confirmación por escrito franqueada, a más tardar, en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
- 19.3. Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.
- 19.4. No se podrán retirar ofertas en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y la expiración del período de validez especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta. El Licitante que retire su oferta durante este intervalo perderá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

20. Apertura de las ofertas por la Concedente

- 20.1. La Concedente abrirá las ofertas en acto público, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el lugar, hora y fecha indicados en la Sección 1 - Llamado a Licitación
Los representantes de los Licitantes que asistan podrán firmar el Acta de Apertura al que se refiere la cláusula 20.3.
- 20.2. En ocasión de la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, los valores ofertados en concepto de canon y de las ofertas alternativas (si se hubieran presentado), modificaciones y retiros de ofertas y la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta necesaria, así como los demás pormenores que la Concedente, a su criterio, estimare conveniente.
- 20.3. La Concedente levantará un Acta de Apertura de las ofertas, en la que incluirá la información que se dio a conocer a los asistentes a ese acto, de conformidad con lo estipulado en el punto 20.2.
- 20.4. Después de la apertura de las ofertas la información referente al examen, clarificación, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones concernientes a la adjudicación del Contrato no será divulgada a los Licitantes o a otras personas que no estén vinculadas al proceso, hasta que se haya hecho el anuncio oficial de la adjudicación del Contrato al Licitante favorecido.

21. Aclaración de Ofertas

- 21.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la Concedente podrá, a su discreción, solicitar a un Licitante que aclare cualquier asunto concerniente a su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el canon ni en los aspectos substanciales de la oferta.

22. Examen preliminar

- 22.1. La Concedente examinará las ofertas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las Garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.
- 22.2. Antes de proceder a la evaluación detallada conforme a la cláusula 23, la Concedente determinará si cada oferta se ajusta esencialmente a los Documentos de Licitación. A los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los Documentos de Licitación cuando corresponda, sin diferencias de importancia, a todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación, la Concedente se basará en los documentos que constituyan la propia oferta sin recurrir a factores externos.
- 22.3. Si la Concedente determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los Documentos de Licitación, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Licitante.
- 22.4. La Concedente podrá desestimar errores menores de forma o faltas de conformidad con los Documentos de Licitación o irregularidades en una oferta a condición de que no se aparte significativamente de dichos documentos y de que con ello no se afecte la posición relativa de otro Licitante.
- 22.5. La Concedente podrá solicitar la corrección o presentación de cualquier antecedente de la oferta. La no presentación por parte del licitante, en el plazo de 2 (dos) días hábiles de lo solicitado será causal de rechazo de la oferta.

23. Evaluación y comparación de las ofertas

- 23.1. Una vez que la Concedente haya determinado que las ofertas se ajustan esencialmente a los Documentos de Licitación conforme a la cláusula 22, procederá a su evaluación y comparación.
- 23.2. Al evaluar las ofertas, es decir aquellas que cumplan esencialmente con los Documentos de Licitación y específicamente con la totalidad de las Especificaciones Técnicas solicitadas, la Concedente tendrá en cuenta el precio del canon mensual ofrecido y los servicios adicionales que el Licitante ofreciere a la Concedente.
- 23.3. En la comparación de las ofertas se considerará como la más ventajosa a aquella que cumpliendo con la totalidad de las Especificaciones Técnicas solicitadas, resultare la más beneficiosa a los intereses del municipio.

24. Contactos con la Concedente

- 24.1. Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 21, los Licitantes no se pondrán en contacto con la Concedente en relación a ningún aspecto concerniente a su oferta desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la adjudicación de la Licitación.
- 24.2. Cualquier intento, por parte de un Licitante, de ejercer influencia sobre la Concedente en la evaluación, comparación de ofertas o en su decisión sobre la adjudicación de la Licitación podrá dar lugar al rechazo de su oferta y a las acciones legales pertinentes.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

25. Calificación posterior

- 25.1. En los casos en que no se haya realizado pre-calificación, la Concedente determinará, a su satisfacción, si el Licitante seleccionado por haber presentado la oferta evaluada como aceptable y más baja está calificado para cumplir el Contrato en forma satisfactoria.
- 25.2. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de pruebas documentales sobre sus calificaciones presentadas de conformidad con la cláusula pertinente y otra información que la Concedente estime apropiada.
- 25.3. Será requisito para la adjudicación de la Licitación al Licitante que la determinación antedicha de la Concedente sea afirmativa. De ser negativa, quedará rechazada la oferta del Licitante y la Concedente tomará la siguiente oferta evaluada como la más baja a fin de determinar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

- 26. Criterios para la adjudicación:** sujeto a lo dispuesto en la cláusula 23, la Concedente adjudicará la contratación al Licitante cuya oferta se ajuste substancialmente a los Documentos de Licitación y haya sido evaluada como la más conveniente, a condición además de que se haya determinado que ese Licitante esté calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

- 27. Derecho de la Concedente de aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas:** sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 26, la Concedente se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar fracasada la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de una contratación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella.

28. Notificación de la adjudicación

- 28.1. Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la Concedente notificará al Licitante seleccionado por medio fehaciente que su oferta ha sido aceptada.
- 28.2. La notificación de la adjudicación constituirá el perfeccionamiento del Contrato.
- 28.3. Una vez que el Licitante seleccionado haya suministrado la Póliza de Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil, la Concedente notificará de inmediato a cada uno de los Licitantes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas Garantías de Mantenimiento de la Oferta y las devolverá a los Licitantes no seleccionados, de conformidad con la cláusula 13.

29. Firma del Contrato

- 29.1. Seguidamente a la notificación al Licitante seleccionado de que su oferta ha sido aceptada, la Concedente le proporcionará el Contrato, al cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.
- 29.2. Desde el momento que recibe el Contrato, el Licitante tendrá 10 (diez) días hábiles para firmarlo, fecharlo, sellarlo y devolverlo a la Concedente.

30. Plazos

Salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos fijados en el presente pliego serán computados en días corridos. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidieran con un día feriado o de asueto administrativo, se tomará el día hábil inmediato siguiente.

G. EJECUCION DEL CONTRATO

31. Inspecciones y pruebas

- 31.1. La Concedente tendrá el derecho de inspeccionar los Bienes a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente pliego. En las Condiciones Especiales de la Licitación se precisarán las inspecciones y pruebas que requiere la Concedente y el lugar momento en que habrán de efectuarse. La Concedente notificará por escrito al Concesionario el nombre de las personas que lo representarán para estos fines.
- 31.2. Si los bienes y/o su instalación inspeccionados no se ajustaren a las especificaciones, la Concedente podrá rechazarlos y el Concesionario deberá, sin cargo para la Concedente, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplir con las especificaciones.

32. **Cesión:** la Concesionaria no podrá ceder total o parcialmente los derechos ni las obligaciones que le incumben con arreglo al Contrato, salvo con el consentimiento previo y escrito de la Concedente.

33. Demoras en el cumplimiento por la Concesionaria

- 33.1. La Concesionaria deberá entregar los bienes y suministrar los servicios convenidos dentro de los plazos fijados por esta Licitación.
- 33.2. Si la Concesionaria se demorase injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, podrá ser sancionada con la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento, el pago de la cláusula penal o la resolución del Contrato por incumplimiento.

34. Resolución por incumplimiento

- 34.1. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato, la Concedente podrá, mediante notificación de incumplimiento por medio fehaciente, resolver el Contrato en todo o en parte si:
- a) la Concesionaria no instala el equipamiento objeto de la presente Licitación en el plazo fijado en el Contrato o prorrogado por escrito por la Concedente; o
 - b) la Concesionaria no cumple cualquier otra de sus obligaciones en virtud del Contrato; o
 - c) la Concesionaria, en cualquiera de las circunstancias indicadas, no subsana el incumplimiento en un plazo de 30 (treinta) días, tras recibir la notificación pertinente.

35. Resolución por insolvencia

Si la Concesionaria fuese declarada en quiebra o cayera en insolvencia, la Concedente podrá en cualquier momento resolver el contrato mediante notificación por escrito a la Concesionaria, sin indemnización alguna, debiendo entenderse la resolución sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tuviese la Concedente en ese momento o en el futuro.

36. Revocación por conveniencia

- 36.1. La Concedente podrá en cualquier momento rescindir de manera unilateral, total o parcialmente, el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita a la Concedente. En la notificación se dejará constancia de que la rescisión se debe a la conveniencia de la misma, se indicará su alcance y la fecha a partir de la cual entrará en vigencia.

37. Resolución de Controversias

Concedente y Concesionario harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones informales directas, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato.

38. Notificaciones

Las notificaciones entre las partes de conformidad con el Contrato se harán por escrito, telegrama o correo electrónico, y serán confirmadas por escrito al domicilio fijado para tal fin en la Condiciones Especiales del Contrato. La notificación surtirá efecto en la fecha que allí se indique o en la fecha de su entrega, si ésta fuese posterior.

39. Impuestos y derechos

La Concesionaria será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia y otros gravámenes que hayan sido impuestos sobre los bienes objeto del Contrato, o los que se impusieren en el futuro.

SECCIÓN III
CONDICIONES ESPECIALES
ÍNDICE DE CLÁUSULAS

CLÁUSULA Nº

1	Introducción
2	Régimen Legal
3	Definiciones
4	Objeto
5	Plazo
6	Canon
7	Servicios Publicitarios Adicionales
8	Documentación Gráfica
9	Consumo energético
10	Costos de instalación
11	Servicio Técnico y Mantenimiento
12	Canon
13	Compromiso de Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil

SECCIÓN III

CONDICIONES ESPECIALES

1. Introducción

- 1.1 Las siguientes Condiciones Especiales de este Pliego complementan las Condiciones Generales. En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se indican prevalecerán sobre las de las Condiciones Generales.

2. Régimen Legal

- 2.1 El Contrato será interpretado conforme con las leyes vigentes en la provincia de Santa Fe, para la temática afín al objeto de la presente Licitación.
- 2.2 El 50 % del sellado fiscal del Contrato, obligatorio según ley impositiva provincial, será a cargo de la Concesionaria. La Concedente se encuentra exenta del pago del 50 % restante.

3. Definiciones

Concedente: Municipalidad de Venado Tuerto;
Concesionaria: la persona, física o jurídica, que resulte adjudicataria en esta Licitación.

4. Objeto

Instalación y concesión de la explotación publicitaria del espacio público aéreo de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en 25 de Mayo y Belgrano, por pantalla LED, que deberá cumplir las especificaciones Técnicas de este Pliego (Sección IV).

5. Plazo

- 5.1 El plazo por el que se otorgará la concesión se fija en el término de 3 (tres) años, a contar desde la fecha de suscripción del Contrato respectivo, con posibilidad de prórroga a favor de la Concedente, en las mismas condiciones.
- 5.2. Al vencimiento del plazo contractual originario y/o su prórroga, si la hubiere, la pantalla LED quedará en propiedad de la Municipalidad de Venado Tuerto.

6 Canon

- 6.1 Cada Oferente deberá proponer el pago de un canon mensual en dinero por la explotación comercial de la pantalla LED, que no podrá ser inferior a la cantidad de 3.100 U.T.M.
- 6.2 Eventualmente, el pago del canon podrá ser efectuado en especie y/o por la prestación de algún servicio publicitario en favor de la Concedente.

7. Servicios publicitarios adicionales

Las propuestas deberán contener, además, la prestación de algún tipo de servicio publicitario a favor de la Concedente, a brindarse por el medio objeto de la presente Licitación.

8. Documentación gráfica

La propuesta a presentar, además del cumplimiento de los puntos 6 y 7, deberá detallar planos, fotomontajes, detalles constructivos y esquema y cálculo estructural en los que

se especificarán las características formales técnicas de la pantalla ofrecida, a los fines de la evaluación de las condiciones de seguridad y su aspecto estético.

9. Consumo energético

La Concedente asume a su cargo la provisión de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del equipamiento objeto de esta Licitación.

10. Costos de instalación

Todos los gastos y costos de la instalación de la pantalla LED son a cargo exclusivo de la Concesionaria.

11. Servicio técnico y mantenimiento

11.1 La Concesionaria asume a su cargo el perfecto estado de mantenimiento del equipamiento objeto de esta licitación, para lo que deberá proveer el servicio técnico adecuado.

11.2 Para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 11.1, la Concedente deberá permitir el ingreso del personal técnico que disponga la Concesionaria, debiendo comunicar que se presentará para la verificación de su estado, con nómina de personas autorizadas a tales efectos, con una antelación mínima de 48 horas, excepto en el supuesto de situación de peligro inminente para las personas y/o los bienes aledaños.

12. Formulario de oferta

El Licitante llenará el Formulario de oferta que figura en los Documentos de Licitación y hará una breve descripción de los Bienes y Servicios incluidos en su oferta, indicando sus modalidades.

13. Canon

13.1. El Licitante indicará en el Formulario de Oferta el monto del canon mensual que ofrece abonar a la Concedente por la explotación del espacio cedido con fines publicitarios. El mismo no podrá presentarse con cotizaciones variables, o dependientes de la/s venta/s de publicidad a terceros. En tal caso, la oferta será rechazada.

14. Compromiso de contratación de seguro de responsabilidad civil

14.1 El Oferente deberá presentar debidamente suscripto, conjuntamente con el Formulario de Oferta, el Compromiso de contratación de seguro de responsabilidad civil, para el supuesto de que resulte adjudicatario en la presente Licitación. La falta de presentación del mismo implicará el rechazo de la oferta.

SECCIÓN IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEDIDAS MÍNIMAS DE LA PANTALLA

Medidas totales: 4,00 metros de base x 3,00 metros de altura

Dimensiones: 1024x768x175 (HD)

Tamaño de píxel: 10 mm.

Resolución de pantalla (puntos): superior a 60.000 puntos

Lámpara de LED: marca Absen LED

Configuración de píxel: 1R, 1G, 1B

Material de panel: acero laminado en frío

SECCIÓN V - A
FORMULARIO DE OFERTA

Señores
MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
S _____ / _____ D

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/2013

Estimados Señores:

Luego de haber examinado los Documentos de Licitación incluyendo sus Circulares Nº: _____ (insertar el nº de las circulares enviadas por el Municipio.), de las cuales confirmamos recibo por la presente, los suscriptos ofrecemos instalar para explotar publicitariamente _____ (describir el bien ofrecido) _____ de conformidad con dichos documentos, abonando un canon mensual de pesos _____ (monto de la oferta en números y letras.).

Asimismo, ofrecemos, como parte integrante de esta oferta, (detallar en qué consiste).

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a la instalación y puesta en funcionamiento de la pantalla LED, que cumple las Especificaciones Técnicas previstas en el presente Pliego en el término de los _____ días siguientes a la fecha de firma de contrato.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de 90 (noventa) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada por la MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

....., dede 2013.

.....
Firma y certificación de firma - Responsable autorizado

SECCIÓN V - B

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Señores
MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
S _____ / _____ D

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/2013

Estimados Señores:

Luego de haber examinado los Documentos de Licitación incluyendo sus Circulares Nº: _____ . (insertar el nº de las circulares enviadas por el Municipio.), de las cuales confirmamos recibo por la presente, aceptamos todos los términos y condiciones en ellos establecidos.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a la contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil en el término de los 5 (cinco) días hábiles desde la fecha de notificación de la adjudicación, y con carácter PREVIO a la suscripción del contrato.

Declaramos que tal cobertura comprenderá todos los trabajos de instalación (anteriores al funcionamiento de la pantalla LED), durante el período de explotación de ésta en los términos del contrato y hasta su retiro total y definitivo.

La cobertura comprenderá todos tipo de daños que pudieren derivarse de la pantalla LED y los equipos necesarios para su funcionamiento, tanto sobre las personas como las cosas, dejando indemne a LA MUNICIPALIDAD de cualquier perjuicio que pudiere sufrir, así como eximiéndola de responsabilidad hacia terceros.

....., dede 2013.

.....

Firma y certificación de firma - Responsable autorizado

SECCIÓN V – C

DECLARACIONES JURADAS

Concesionario:

Licitación Pública Nº 005/2013

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN en Venado Tuerto

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta Licitación, constituimos domicilio ende la ciudad de Venado Tuerto, donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que a los mismos se dirijan, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Santa Fe.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO y/o QUIEBRA

Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Municipalidad de Venado Tuerto y/o la Provincia de Santa Fe.

.....
Firma - Responsable autorizado